

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 377 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Moya Fernández, contra don Alfonso Cuesta Gutiérrez, “Informática de Aplicación PC Prológic, Sociedad Limitada”, “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno proceso, regístrate en el libro de registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada por don Juan José Moya Fernández, frente a don Alfonso Cuesta Gutiérrez, “Informática de Aplicación PC Prológic, Sociedad Limitada”, “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, la audiencia del día 7 de marzo de 2012, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, Madrid (está previsto el traslado de la sede de los Juzgados de lo social el día 28 de abril de 2011, a la calle Princesa, número 3, Madrid), con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se notifica a la parte demandada mediante exhorto

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Cuesta Gutiérrez, “Informática de Aplicación PC Prológic, Sociedad Limitada”, y “Pro Audio Electrónica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.495/11)